



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 687

CHIGUAYANTE 13 ABR. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese ALEXIS ANTONIO FIGUEROA SANHUEZA, RUT: N° 13.628.912-8, en la dirección de PASAJE 1-A N° 5707 SANTO DOMINGO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PANADERIA, PASTELERIA, FRUTERIA, VERDURERIA, LIBRERIA, BAZAR, PROVISIONES, GALLETAS Y CIGARROS.(MEF)
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/csa.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 12:20
 FIRMA: p 12/04/11